

MENDOZA, **06 MAR 2013**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 622/2013, en las que Secretaría Académica de esta Facultad propone la designación del Dr. José María SILVESTRO, en el cargo de Profesor Titular – Dedicación Semiexclusiva- Interino;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 149/2011 el Consejo Directivo aprobó el Orden de Méritos del Concurso convocado oportunamente para proveer el cargo de referencia en el que el citado profesional ocupó el primer lugar.

Que en el artículo 2º de dicha disposición se dispuso que la designación del Dr. SILVESTRO se efectúe a partir de la fecha en que la Institución cuente con el crédito presupuestario correspondiente, lo que ha sido certificado en la actuación de referencia.

Que en los informes de fs. 2 y 11 la Dirección General Económico Financiera, certifica la existencia del cargo vacante con su respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que a fs. 8 corre agregado el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del docente.

Que a fs. 12/13 se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado en fs. 15 por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 11 de diciembre del 2012

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	Dr. José María SILVESTRO
Documento Único:	DNI: 17.893.739
CUIL o CUIT	20-17893739-2
Legajo n°	

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Interino

Resol. N° 27

3. Término de la designación	
Desde el	01-03-2013
Hasta el	31-12-2013 y/o hasta tanto se cubra por concurso con carácter de Efectivo

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Area o Seminario o Taller): (*)	
1)	AREA 14 – DESARROLLO URBANO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE
2)	
3)	

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º (cuadro 5), pertenece a:

Códigos

Descripción

Disciplina:	<input type="text" value="2"/>	<input type="text"/>
Subdisciplina:	<input type="text" value="2"/> <input type="text" value="9"/>	<input type="text"/>
Especialidad:	<input type="text" value="0"/> <input type="text" value="0"/>	ARQUITECTURA

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
201	ARQUITECTURA	100
Porcentaje total		100%

Resol. Nº 27

	Descripción de Tareas
1	ARQUITECTURA II – TALLER DE INTEGRACIÓN PROYECTUAL
2	
3	
4	

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obrera	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup.. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	34	Desarrollo de la Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	805	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 6º.- Otorgar al Dr. SILVESTRO un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días para que presente el Certificado Definitivo de Aptitud Psicofísica, de acuerdo a las disposiciones del Artículo 2º de la Ordenanza N° 16/87-CS, caso contrario se procederá a darle de baja automáticamente.

Resol. N° 27

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a fs. 12/13 de estas actuaciones y lo informado a fs. 15 por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN Nº 27

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA